



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 41 DE 2017
(5 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios del programa de Especialización en Finanzas, metodología Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Código Snies 20961.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Especialización en Finanzas, metodología Presencial, en la Sede Medellín, según Resolución 11222 de 2 de diciembre de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código Snies 20961.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. El Comité Curricular del programa de Especialización en Finanzas, según consta en el acta 8 del 18 de agosto de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, analizó el cambio del Plan de Estudios, Régimen de Transición y Plan de Equivalencias del Programa en referencia y lo recomendó al Rector General para su análisis y aprobación.

CUARTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del programa de Especialización en Finanzas, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, el cual se describe a continuación. El Programa tendrá una duración de 25 créditos distribuidos en 2 semestres conducente al título de Especialista en Finanzas:



SC-CER152085

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
1	Formación Socio Humanista	2	32	64	96
	Teoría Financiera	2	32	64	96
	Econometría Financiera	2	32	64	96
	Valoración de Empresas	2	32	64	96
	Banca Cooperativa	1	16	32	48
	Trabajo de Grado I	2	32	64	96
	Legislación Financiera	1	16	32	48
Subtotal Nivel		12	192	382	576
2	Trabajo de grado II	2	32	64	96
	Portafolio Renta Fija	2	32	64	96
	Portafolio Renta Variable	2	32	64	96
	Derivados Financieros	2	32	64	96
	Mercado Bursátil	1	16	32	48
	Banca de Inversión	2	32	64	96
	Electiva	2	32	64	96
Subtotal Nivel		13	208	416	624
Total		25	400	800	1200

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del programa de Especialización en Finanzas, metodología Presencial, Sede Medellín:

Plan de Estudios Actual (25 Créditos)			Plan de Estudios Propuesto (25 Créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
EF12	Derivados Financieros	3	Derivados Financieros	2
EF07	Portafolio Renta Variable	3	Portafolio Renta Variable	2

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y Acciones a Implementar	Objetivo	Fecha de Inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)	Responsable
Implementar Plan de Equivalencias	Garantizar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios	Agosto 1 de 2018	Noviembre 30 de 2018	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios		Departamento de Admisiones y Registro Académico
Construcción de un curso virtual nivelatorio de Pensamiento Sociohumanista (1 Crédito)	Nivelar los estudiantes que han visto Pensamiento Amigoniano (EF08)	Agosto 1 de 2018	Noviembre 30 de 2018		Docente en cargado del curso. Auxiliar de Virtualidad	Coordinación de la Especialización

ARTÍCULO CUARTO. Informar al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces–, de conformidad con las normas vigentes, las modificaciones realizadas al programa de Especialización en Finanzas, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín

ARTÍCULO QUINTO. Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el programa de Especialización en Finanzas, respecto del título y el Plan de Estudios Vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo registrarán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

El RECTOR GENERAL

Padre JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE

El SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

